

Misiones

Cantidad de avales necesarios para las precandidaturas a senadores nacionales, diputados nacionales y parlamentarios del MERCOSUR por distritos regionales, calculada sobre los registros de afiliados

(art. 21 Ley 26.571, art. 3º Dto. 443/11 y Ac. 43/15 CNE)

Nº	Partido Político	Afiliados	Avales 2%
----	------------------	-----------	-----------

1	Movimiento de Integración y Desarrollo	3.828	76
2	Partido Justicialista	73.384	1.467
3	Unión Cívica Radical	53.711	1.074
23	Unión Popular	3.993	79
41	Partido Frente Grande	3.313	66**
50	Partido Socialista	3.056	66**
54	Partido de la Victoria	3.170	66**
60	Movimiento Independiente Justicia y Dignidad	3.201	66**
64	PRO - Propuesta Republicana	3.419	68
67	Kolina	3.282	66**
76	Partido de la Cultura la Educación y el Trabajo	3.315	66**
77	Partido Fe	3.412	68
152	Partido de la Concordia Social	21.849	436
153	Movimiento para un Nuevo País	3.088	66**
161	Memoria y Movilización Social - MeMoS	3.998	79
164	Partido de la Participación Ciudadana	4.464	89
165	Partido Nuevo Octubre	3.048	66**
167	Frente H.A.C.E.R. por el Progreso Social	3.382	67
169	Partido Proyecto Popular	3.030	66**
170	Partido Dignidad Federal	3.101	66**

** Este partido cuenta con un número de afiliados inferior a la cantidad mínima requerida en el distrito, por lo que se encuentra comprendido en lo establecido en el consid. 2º, párr. 2º, Ac. 43/15, según el cual: "Para el supuesto de partidos que a la fecha de cierre de novedades (180 días antes de la elección general; cf. Art. 3º Dto. 443/11) no registraran el mínimo de afiliados requeridos en el distrito -de conformidad con lo previsto por los artículos 7º bis, inc. "a" y 7º ter de la ley 23.298- el porcentaje establecido por el art. 21 de la ley 26.571 debe calcularse sobre ese mínimo". -